



Bogotá, D.C.

620

Señores

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUNTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co - teléfono: 2437900

Ley 497 De 1999 - U.P.Z.-98 Alcázares

Ciudad

REFERENCIA: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO NO 64 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022

PROCESO: 110013103018200900123-00

DEMANDANTE: CECILIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO.

DEMANDADO: VIRGINA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ.

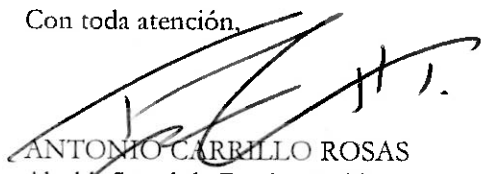
RADICADO INTERNO: 20236210002702

Cordial saludo

Dado el trámite de la comisión del asunto, efectuada por el despacho de la presente Alcaldía Local de Barrios Unidos, me permito hacer devolución de los documentos radicados, Autos de programación de la diligencia, Acta de la diligencia y demás aportes.

Así las cosas, se da cumplimiento de la comisión encargada.

Con toda atención,



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana María Noreña Casallas Abogada contratista 

Revisó y Aprobó: Leonardo Alfonso Moya G. Abogado contratista 

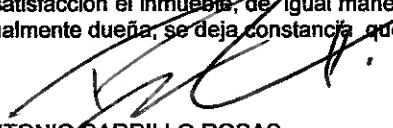
Folios: 32

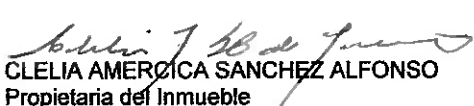


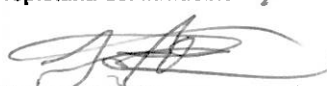
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO NO. 641 DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022; PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO 11001310301820012300 DEMANDANTE: CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO. DEMANDADO: VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ. RADICACIÓN INTERNO NO. 2023-621-000270-2.

En la ciudad de Bogotá, D. C., el primero (1) días del mes de ABRIL de 2023, siendo la fecha y hora señaladas dispuestas por el Despacho de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, una vez se avocó conocimiento del despacho comisorio, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado da apertura a la diligencia comisionada en el despacho de la Alcaldía Local, para lo cual procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.396.314 de Bogotá, abogado de la Alcaldía Local designado para estas diligencias, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. Se deja constancia, que comparece la abogada MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 41.576.681 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 28.944 del Consejo Superior de la Judicatura; apoderada de la parte demandante, como se evidencia en el comisorio del asunto. Se deja constancia, que la parte interesada en la diligencia de nuevo solicita acompañamiento de auxiliar de la justicia, con bodegaje. En razón a esta pretensión, formulada por segunda vez, se convoca a la firma INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS, quien se identifica con Nit 900.480.380-7, la cual, hace presencia por intermedio de mandatataria la señora ANA ALEJANDRA TORRES GARZÓN, identificada con cédula No 65.555.546 de Guamo - Tolima, el cual allega poder, para obrar en la presente diligencia; a quien se le juramenta y promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA, y autorizándosele para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, quien al ser preguntada sobre su información de contacto manifiesta: "Mi dirección es carrera 10 No 14 - 56 oficina 306, Teléfono 310-7048188". Se aporta copia de encontrarse activa, para lo del cargo. Se verifica que la firma en mención se encuentra Activa para el ejercicio del cargo, por lo cual se le autoriza a la delegada a ejercer el cargo. De nuevo, en el lugar de la diligencia, ubicado en la calle 74 A No 65 B - 55, evidenciamos un inmueble - bodega, de dos plantas, de color de facha gris; en compañía de uniformados de la Policía Nacional, asignados a la Estación de Policía de Barrios Unidos; se da continuación a la diligencia, estando presente las referidas partes, del acta que preside la presente. Siendo las 12:30 M, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada, quien manifiesta: "la señora CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO, recibe a satisfacción el inmueble, de igual manera, hace comparecencia la señora MARIA MERCEDES FRANCO TELLEZ, igualmente dueña, se deja constancia que este bodega, está libre de animales, personas y cosas".

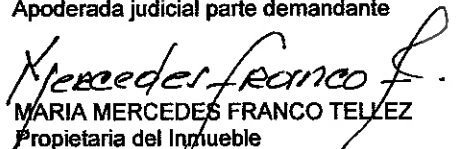

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local Barrios Unidos

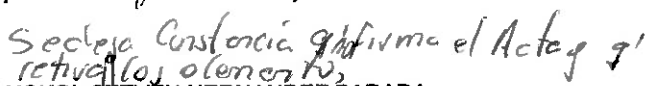

CLELIA AMERICA SANCHEZ ALFONSO
Propietaria del Inmueble

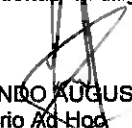

JULIO VICENTE REYES CAVIEDES
Quien atiende la diligencia


ANA ALEJANDRA TORRES GARZON
Secuestre
Inmobiliaria Contactos el Sol SAS


MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA
Apoderada judicial parte demandante


MARIA MERCEDES FRANCO TELLEZ
Propietaria del Inmueble


MAICKOL STEVEN HERNANDEZ PARADA
Quien atiende la diligencia


FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO
Secretario Ad Hoc

BOGOTÁ

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

ACTA DE CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO NO. 641 DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022; PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO 11001310301820012300 DEMANDANTE: CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO. DEMANDADO: VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ. RADICACIÓN INTERNO NO. 2023-621-000270-2.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los treinta y uno (31) días del mes de MARZO de 2023, siendo la fecha y hora señaladas dispuestas por el Despacho de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, una vez se avocó conocimiento del despacho comisorio, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado da apertura a la diligencia comisionada en el despacho de la Alcaldía Local, para lo cual procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.396.314 de Bogotá, abogado de la Alcaldía Local designado para estas diligencias, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. se deja constancia, que comparece la abogada MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 41.576.681 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 28.944 del Consejo Superior de la Judicatura; apoderada de la parte demandante, como se evidencia en el comisorio del asunto. Se deja constancia, que la parte interesada en la diligencia de nuevo solicita acompañamiento de auxiliar de la justicia, con bodegaje. En razón a esta pretensión, formulada por segunda vez, se convoca a la firma INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS, quien se identifica con Nit 900.480.380-7, la cual, hace presencia por intermedio de mandataria la señora ANA ALEJANDRA TORRES GARZÓN, identificada con cédula No 65.555.546 de Guamo - Tolima, el cual allega poder, para obrar en la presente diligencia; a quien se le juramenta y promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA, y autorizándosele para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, quien al ser preguntada sobre su información de contacto manifiesta: "Mi dirección es carrera 10 No 14 - 56 oficina 306, Teléfono 310-7048188". Se aporta copia de encontrarse activa, para lo del cargo. Se verifica que la firma en mención se encuentra Activa para el ejercicio del cargo, por lo cual se le autoriza a la delegada a ejercer el cargo. De nuevo, en el lugar de la diligencia, ubicado en la calle 74 A No 65 B - 55, evidenciamos un inmueble - bodega, de dos plantas, de color de facha gris; en compañía de uniformados de la Policía Nacional, asignados a la Estación de Policía de Barrios Unidos; se da continuación a la diligencia, estando presente las referidas partes, del acta que preside la presente. Siendo las 5:00P.M. se activa la hora judicial. Siendo las 9:00P.M., se le concede el uso de la palabra al abogado de la parte interesada en la diligencia y manifiesta: "solicito al despacho suspender de nuevo la diligencia, en razón a que ya no existe logística, para seguir llevan los elementos que se encuentran en la bodega; dejo constancia, que el señor José, quien atiende la diligencia, esta compareciendo". Se deja constancia, que el señor JOSÉ ERIBERTO CAÑÓN PULIDO, autoriza al señor JULIO VICENTE REYES CAVIEDES, identificado con cédula de ciudadanía No 79.844.505 de Bogotá, para firmar la entrega de la bodega. Por la ALCALDIA LOCAL, y en razón a la hora en la que nos encontramos y al no existir mas medios de transporte de los elementos, suspende la diligencia y es reanudada para el día 1 de abril de 2023, a las 9:00 A.M.

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local Barrios Unidos

CLELIA AMERICA SANCHEZ ALFONSO
Propietaria del Inmueble

El señor se refiere y no firma el Acta

JOSE ERIBERTO CAÑÓN PULIDO
Quien atiende la diligencia

ANA ALEJANDRA TORRES GARZON
Secuestre
Inmobiliaria Contactos el Sol SAS

Merc
MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA
Apoderada judicial parte demandante

Maria Mercedes Franco Tellez
MARIA MERCEDES FRANCO TELLEZ
Propietaria del Inmueble

Se deja constancia que no firma y se retiró
SUS COSAS
MAICKOL STEVEN HERNANDEZ PARADA
Quien atiende la diligencia

FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO
Secretario Ad Hoc

ACTA DE CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO NO. 641 DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022; PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO 11001310301820012300 DEMANDANTE: CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO. DEMANDADO: VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ. RADICACIÓN INTERNO NO. 2023-621-000270-2.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de MARZO de 2023, siendo la fecha y hora señaladas dispuestas por el Despacho de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, una vez se avocó conocimiento del despacho comisorio, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado da apertura a la diligencia comisionada en el despacho de la Alcaldía Local, para lo cual procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.396.314 de Bogotá, abogado de la Alcaldía Local designado para estas diligencias, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. se deja constancia, que comparece la abogada MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 41.576.681 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 28.944 del Consejo Superior de la Judicatura; apoderada de la parte demandante, como se evidencia en el comisorio del asunto. Se deja constancia, que la parte interesada en la diligencia de nuevo solicita acompañamiento de auxiliar de la justicia, con bodegaje. En razón a esta pretensión, formulada por segunda vez, se convoca a la firma INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS, quien se identifica con Nit 900.480.380-7, la cual, hace presencia por intermedio de mandataria la señora ANA ALEJANDRA TORRES GARZÓN, identificada con cédula No 65.555.546 de Guamo - Tolima, el cual allega poder, para obrar en la presente diligencia; a quien se le juramenta y promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA, y autorizándosele para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, quien al ser preguntada sobre su información de contacto manifiesta: "Mi dirección es carrera 10 No 14 - 56 oficina 306, Teléfono 310-7048188". Se aporta copia de encontrarse activa, para lo del cargo. Se verifica que la firma en mención se encuentra Activa para el ejercicio del cargo, por lo cual se le autoriza a la delegada a ejercer el cargo. De nuevo, en el lugar de la diligencia, ubicado en la calle 74 A No 65 B - 55, evidenciamos un inmueble - bodega, de dos plantas, de color de facha gris; en compañía de uniformados de la Policía Nacional, asignados a la Estación de Policía de Barrios Unidos, haciendo presencia el Intendente Jefe Jhon Rincon y Sub-intendente Thomas Oliveros, se golpea en la puerta del inmueble y es abierto por una persona de genero femenino, quien se identifica con el nombre de Andrea, la cual no aporta documento de identificación, a la cual se le manifiesta el objeto de la diligencia y menciona que no es la encargada, que ella se comunicara con la persona responsable; transcurrido un tiempo prudencial hace presencia el señor Michel Hernández; al cual se le manifiesta el objeto de la diligencia y menciona que no es el encargado y tampoco aporta documento de identificación. Siendo las 10:11 A.M., compare el señor JOSÉ ERIBERTO CAÑÓN PULIDO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 80.148.691 de Bogotá; a quien se le manifiesta el objeto de la diligencia y acepta en atenderla. Por la ALCALDIA LOCAL, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte, quien manifiesta: "obrando como apodera de la parte actora, señora CLERIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO, DE ACUERO AL COMISORIO 641, DEL Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución, quien comisiono con amplias facultades a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega de bien inmueble, distinguido con folio de matrícula 50 C - 1265580, de la calle 74 a No 65 b - 55, dirección catastral de la ciudad de Bogotá, de acuerdo a lo ordena mediante auto de fecha 14 de febrero de 2022; de acuerdo a lo anterior, solicito la entrega inmediata del inmueble, para ser entregado a sus propietarias, señora Cleria America Sánchez de Alfonso y María Mercedes Franco Tellez; respetuosamente manifestó al despacho, que ya nos encontramos adelantada la diligencia, no se permitan más actos dilatorios, para entregar el inmueble, y violando los derechos fundamentales y negándose a acatar, la orden del juzgado. Además, que no se violen los derechos fundamentales, que son personas de

AL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA

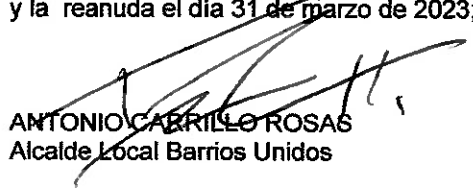
SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA

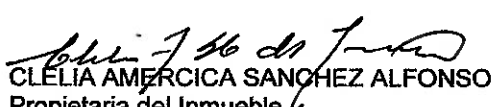
SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA

la tercera edad y dejando al artículo 308 del nuevo Código General del Proceso. Por la ALCALDÍA LOCAL, se le concede el uso de la palabra, a quien atiende la diligencia y manifiesta: 2 y o lo que necesito, no puedo salirme del predio, porque tengo una promesa de compraventa, yo no me entre al predio en malo acto, estoy esperando al hombre que vendió el predio; nunca fui notificado tampoco tengo la culpa que tenía este bien, me lo halla vendido, como siento que me están violando mis derechos, solicito la presencia del derecho público, también la presencia del Alcaldía". Por la ALCALDIA LOCAL, y no existir oposición válida alguna como lo reza el artículo 308 del Código General del Proceso, y al súrtase esta instancia; se solicita comparecencia del Ministerio Público, como del Alcalde Local. Se deja constancia, que quien atiende la diligencia, está acompañado del señor JUAN ANTONIO CARDENAS ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No 79.450.983 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional 254.047 del Consejo Superior de la Judicatura; el cual asesora la intervención antes dada. Se deja constancia que nunca se solicitó a este Despacho, dentro de la intervención, reconocer personería al profesional en derecho antes mencionado, como poderdante de quien atiende la diligencia. Hace presencia el doctor Diego Alberto Zuleta, de la Personería Local de Barrios Unidos, siendo las 11:09 A.M., el cual manifiesta viva voz, su intervención en la presente diligencia. Por la ALCALDIA LOCAL, se le concede el uso de la palabra, al representante de la Personaría: "reitero que participo en esta diligencia, en calidad de veedor, que desconozco el nombre del agente delegado del ministerio público, asignado al juzgado, que conoció del proceso y ordeno la diligencia, igualmente desconozco, si ha dicho funcionario, se le hizo solicitud oportuna para que participara y interviniera; como Ministerio Público, en diligencia de materialización". Se deja constancia, por parte de este Despacho, que el señor JUAN ANTONIO CARDENAS ACEVEDO, manifiesta en varias oportunidades que es el apoderado, de la parte que atiende la diligencia, siendo que no ha sido solicitado a este Despacho, dicho reconocimiento, como se evidencia en las intervenciones dada y suscritas en esta Acta. Razón por la cual y existiendo solicitud de la Defensoría del Pueblo, se concede de nuevo, el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, para que manifieste, lo que considere pertinente. Se solicita el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifiesta: "lo que pasa es lo que sucede, me estoy bien afectado, porque por esta bodega la compre por \$380.000.000, que esta acá el señor Nelson Enrique Luz Salamanca, con la cédula 79.215.251 de Soacha. Yo también necesito que me den mis derechos, porque tengo tres años de estar acá, de diciembre 26 de 2020; entonces yo también yo víctima, solicito también lleguemos a un acuerdo con las, señora, porque yo tengo donde llevar las cosas". Se deja constancia, que una vez más, quien atiende la diligencia, no dio poder al señor JUAN ANTONIO CARDENAS ACEVEDO, como quedo inscrito. En razón a las anteriores circunstancias, se ordena la restitución de inmueble, se deja constancia que se opta, por hacer el día de hoy 30 de marzo de 2023, la entrega del primer piso y se da un término hasta el 13 de abril de 2023, para realizar la entrega del segundo nivel del inmueble; así mismo a solicitud de la apoderada de la parte demandante, se solicitó alinderar, describir e identificar el inmueble, a lo que refiere: "los linderos son los que reposan en escritura 2116 del 28-05-2021 de la Notaria 20 del Circulo de Bogotá; el inmueble con uso de bodega, posee dos ingreso; el primero a costado occidental, se ingresa por portón metálica, que nos da acceso a un hall y una escaleras, en caracol, que nos conduce a un segundo nivel, el cual fue adaptado a un apartamento, con muro en drywall y concreto, con espacio de cocina con mesón, sin enchapar, espacio social, espacio de dos habitaciones sin closet, con paredes en drywall y techo en teja; es espacio para baño. De nuevo en la entrada encontramos portón, de dos hojas, que nos da acceso a bodega en "L", con un baño, con dos servicios". Se deja constancia, que el señor MAICKOL STEVEN HERNANDEZ PARADA, aporta documento de identificación No 1.233.509.362 de Bogotá; el cual es el sobrino de quien atiende la diligencia, y esta habitando el segundo nivel del inmueble; se deja constancia que esta persona desocupa este espacio de manera voluntaria. Se deja constancia, que las partes manifiestas no ejercer actuaciones judiciales, disciplinarias y demás, en contra de la presente Acta de entrega de bien inmueble. Siendo las 5:00 P.M., se activa hora judicial. Se deja constancia que el señor JOSE ERIBERTO CAÑÓN PULIDO, quien atiende la diligencia, solicita que los elementos sean desplazados a la Localidad de Bosa, Barrio San Bernardino, calle 78 No 87 P – 66. Se deja constancia, que el señor MAICKOL STEVEN HERNANDEZ PARADA, solicita que sus elementos, sean retirados a la dirección calle 68 a No 87 C – 73, de Bosa. Por la ALCALDIA LOCAL, se le concede el uso de la palabra, a la apoderada de la parte demandante, quien manifiesta:

"solicito al Despacho de la Alcaldía, de manera muy respetuosa, suspender la presente, ya que sean despachado 4 camiones, los cuales no han podido descargar los elementos en la Localidad de Bosa, lugar que menciono el señor Jose que le dejaran sus elementos; es así, que siendo las 7:17 P.M., y no pudiendo conseguir mas logística, solicito al Despacho reanudar la diligencia, el día de mañana a las 9:00 A.M; es de advertir que no existe medidas judiciales en contra de la presente, por parte de los demandados y ocupantes. Por la ALCALDIA LOCAL, y en razón a las circunstancias mencionadas, suspende la presente y la reanuda el día 31 de marzo de 2023; se firma por quienes intervienen, a las 8:30 P.M.



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local Barrios Unidos



CLELIA AMERCICA SANCHEZ ALFONSO
Propietaria del Inmueble



JOSE ERIBERTO CAÑON PULIDO
Quien atiende la diligencia



ANA ALEJANDRA TORRES GARZON
Secuestre
Inmobiliaria Contactos el Sol SAS



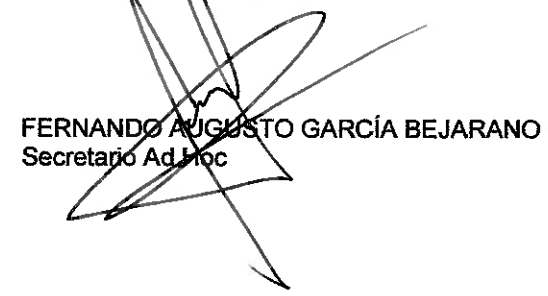
Merc
MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA
Apoderada judicial parte demandante



Maria Mercedes Franco Tellez
Propietaria del Inmueble



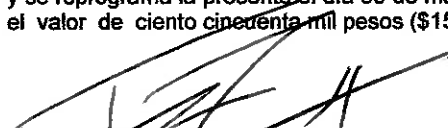
Maickol Steven Hernandez Parada
Quien atiende la diligencia



FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO
Secretario Ad Hoc

ACTA DE DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO NO. 641 DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022; PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO 11001310301820012300 DEMANDANTE: CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO. DEMANDADO: VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ. RADICACIÓN INTERNO NO. 2023-621-000270-2.

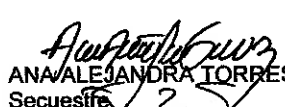
En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de MARZO de 2023, siendo la fecha y hora señaladas dispuestas por el Despacho de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, una vez se avocó conocimiento del despacho comisorio, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado da apertura a la diligencia comisionada en el despacho de la Alcaldía Local, para lo cual procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.396.314 de Bogotá, abogado de la Alcaldía Local designado para estas diligencias, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. se deja constancia, que comparece la abogada MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 41.576.681 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 28.944 del Consejo Superior de la Judicatura; apoderada de la parte demandante, como se evidencia en el comisorio del asunto. Se deja constancia, que la parte interesada en la diligencia solicita acompañamiento de auxiliar de la justicia, con bodegaje. En razón a esta pretensión, se convoca a la firma INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS, quien se identifica con Nit 900.480.380-7, la cual, hace presencia por intermedio de mandataria la señora ANA ALEJANDRA TORRES GARZÓN, identificada con cédula No 65.555.546 de Guamo - Tolima, el cual allega poder, para obrar en la presente diligencia; a quien se le juramenta y promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA, y autorizándosele para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, quien al ser preguntada sobre su información de contacto manifiesta: "Mi dirección es carrera 10 No 14 - 56 oficina 306, Teléfono 310-7048188". Se aporta copia de encontrarse activa, para lo del cargo. Se verifica que la firma en mención se encuentra Activa para el ejercicio del cargo, por lo cual se le autoriza a la delegada a ejercer el cargo. Una vez en el lugar de la diligencia, ubicado en la calle 74 A No 65 B - 55, evidenciamos un inmueble - bodega, de dos plantas, de color de facha gris; donde golpeamos de manera reiterativa, en el portón y no somos atendidos por ninguna persona. Por la ALCALDIA LOCAL, se le concede el uso de la palabra, a la abogada de la parte demandante, quien manifiesta: "solicito a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, dar cumplimiento a la orden judicial dada por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá; a través del Despacho Comisorio 641; en el cual se ordena la restitución del inmueble nos encontramos. En razón a que no existe persona que atienda la diligencia, se solicita al Despacho fijar aviso y reagendar la diligencia, lo más pronto posible; dejo constancia, que tenemos toda la logística para la diligencia". Por la ALCALDIA LOCAL, y en razón a las pretensiones dadas, por la parte interesada, se fija aviso y se reprograma la presente el día 30 de marzo de 2023. Se suspende siendo las 4:40 P.M. Se fijan como honorarios el valor de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), y se firma por quienes intervienen.



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local Barrios Unidos



MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA
Apoderada judicial parte demandante



ANA ALEJANDRA TORRES GARZON
Secuestro
Inmobiliaria Contactos el Sol SAS



FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO
Secretario Ad Hoc

011
AUTO NÚMERO

27 MAR 2023

"Por medio del cual se da tramite al despacho comisorio No 641, del Juzgado Tercero (3) Civil Del Circunto De Ejecucion De Sentencias Bogota D.C., en aplicacion al articulo 38 y 55 del Código General del Proceso"

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NO 641 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

PROCESO: 110013103018200900123-00

JUZGADO: TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUNTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: CECILIA AMÉRICA SANCHEZ DE ALFONSO.

DEMANDADO: VIRGINA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ.

RADICADO INTERNO: 20236210002702

En atención a los documentos allegados por la parte interesada, en virtud a lo dispuesto por el artículo 39 del Código General del Proceso y de conformidad con el concepto radicado 20171800078643 de la Dirección Jurídica – secretaria de Gobierno, el Señor Alcalde Local de Barrios Unidos.

DISPONE:

1. **AUXILIAR** la comisión encomendada del Juzgado Tercero (3) Civil Del Circunto De Ejecucion De Sentencias De Bogota D.C., a través del despacho Comisorio de la referencia.
2. **SEÑALAR** la hora de las ocho y media de la mañana (8:30am), del día 29 de marzo del anuario dos mil veintitrés (2023), para efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble, ubicado en la dirección indicada en la mencionada comisión.
3. Materializada la comisión se **ORDENA** que por la Secretaría del Despacho se proceda a su devolución al Juzgado de origen para lo de su competencia, dejando las copias o registros que sean del caso para el archivo de la Alcaldía Local.
4. **COMUNÍQUESE** por el medio más expedito al Secuestre, indicándoles el día y la hora fijada para la realización de la diligencia. **ADVIÉRTASE** a los auxiliares que el encargo para el cual fue designado es de obligatorio cumplimiento so pena de las consecuencias establecidas por el artículo 49 y s.s., del precitado Código.
5. **COMUNÍQUESE** a la parte interesada el contenido del presente auto por el medio más expedito, en el evento de contarse con los datos necesarios para ello, en la Alcaldía y que hayan sido suministrados al momento de la radicación del respectivo despacho comisorio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NO 64 DEL 20 de octubre de 2022 - RADICADO INTERNO: 20236210002702

Diana Maria Norena Casallas <Diana.Norena@gobiernobogota.gov.co>

Lun 27/03/2023 16:02

Para: amparorinconb@hotmail.com <amparorinconb@hotmail.com>; Fernando Augusto Garcia Bejarano <Fernando.Garcia@gobiernobogota.gov.co>; Leonardo Alfonso Moya Guaje <Alfonso.Moya@gobiernobogota.gov.co>

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NO 64 DEL 20 de octubre de 2022

PROCESO: 1100131030120000123-00

JUZGADO: TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

DEMANDANTE: CECILIA AMÉRICA SANCHEZ DE ALFONSO

DEMANDADO: VIRGINA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ

RADICADO INTERNO: 20236210002702

Cordial saludo

De conformidad con el despacho comisorio de la referencia, informamos que se programó diligencia para el día 29 de marzo de 2023, para la cual deberá estar a las 8:30 A.M., en la Alcaldía Local de Barrios Unidos, ubicada en la Cl. 74a #63-07; día en el cual se asignará la ruta de las diligencias, por ello se le recomienda tener disponibilidad de la jornada de la mañana y de la tarde.

Finalmente, usted deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones y contar con los implementos y documentos para el día de la diligencia, los cuales relacionamos a continuación:

1. Certificado de Libertad y Tradición actualizado del bien inmueble objeto de diligencia, en caso de ser la diligencia de secuestro de bien inmueble. Si la diligencia a practicar es de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres, en persona jurídica o sociedad, aportar Cámara de Comercio; los anteriores documentos referenciados, deberán tener un término no superior de 30 días de su expedición.
2. Despacho comisorio y sus anexos.
3. En caso de ser abogado diferente al reconocido en el despacho comisorio, allegar sustitución de poder para el momento de la diligencia.
4. con recursos, para el pago de Honorarios del Auxiliar de Justicia designado y la logística pertinente. (Según el caso).
5. Uso obligatorio de Tapabocas; opcionalmente se le aconseja llevar: 1) Guantes. 2) Careta. 4) Traje anti fluidos.

Si tiene síntomas como: tos, fiebre, gripa (etc); absténgase de asistir a la diligencia y solicite su reprogramación por lo menos con tres (3) días de antelación.

6. Auto que Comisiona a la presente Alcaldía.

Agradecemos la puntualidad y confirmación de participación a la diligencia al presente correo electrónico.

NOTA: La inasistencia a la diligencia, generará la devolución del despacho comisorio al Juzgado de origen.

Sin otro particular, quedo atenta al respecto.

27/3/23, 16:22

Correo: Diana Maria Noreña Casallas - Outlook

Cordialmente,

Fernando Augusto García Bejarano
Celular: 3118544733

Diana María Noreña Casallas
Celular: 3160450018



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO N° 641

AL SEÑOR:

- **ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA;** a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (reparto); y/o a los JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301820090012300 (JUZGADO DE ORIGEN 18 CIVIL CIRCUITO) iniciado por **CLELIA AMÉRICA SÁNCHEZ DE ALFONSO C.C. 41.548.961** contra **VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO DÍAZ C.C. 32.661.778**, mediante auto de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso comisionar con amplias facultades, a la **ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA;** a los **JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (reparto);** y/o a los **JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ESTA CIUDAD**, para que lleve a cabo la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1265580, ubicado en el cl 74A 65B 55 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, a la señora **CLELIA AMÉRICA SÁNCHEZ DE ALFONSO** identificada con C.C. 41.548.961 y/o a quien esta autorice, acogiendo la directriz en el numeral 4 del proveído adiado 14 de febrero de 2022. Librese Despacho Comisorio con los insertos necesarios.

INSERTOS

Doctora **MERCEDES AMPARO RINCÓN BARRERA** con C.C. 41.576.681, T.P. N° 28.944 del C. S. de la J., dirección Calle 128 No. 57 A 12 de Bogotá, teléfono 3204490482, correo electrónico alexmb90@hotmail.com, apoderada de la parte actora.

Señora: **CLELIA AMÉRICA SÁNCHEZ DE ALFONSO** identificada con C.C. 41.548.961 Dirección de Notificación Avenida Calle 145 No. 76-86 Casa 49 Conjunto Residencial Catalyud de Bogotá.

Se anexan fotocopias del auto que ordeno la entrega del inmueble en comento, del certificado de libertad y tradición del bien y demás piezas procesales que se requieran para practicar la diligencia comisionada.

Para que se diligencie y sea devuelto a este Despacho Judicial, se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230328159974501956

Nro Matrícula: 50C-1265580

Pagina 2 TURNO: 2023-216185

Impreso el 28 de Marzo de 2023 a las 08:59:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CASTELLANOS MARIA ISABEL

X

A: MORENO INOCENCIO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-05-1991 Radicación: 33835

Doc: SENTENCIA SN del 15-03-1991 JUZ.51 C.MCPL. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION (COMO DACION EN PAGO).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CASTELLANOS MARIA ISABEL

A: MORENO INOCENCIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-03-1993 Radicación: 18497

Doc: ESCRITURA 197 del 22-01-1993 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO INOCENCIO

A: DUSSAN VIVAR INES

CC# 51649305 X

A: MORENO MANRIQUE JORGE ENRIQUE

CC# 19277842 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-09-1994 Radicación: 1994-78781

Doc: ESCRITURA 2707 del 03-06-1994 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA B144756 \$275.044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUSSAN VIVAR INES

CC# 51649305

DE: MORENO MANRIQUE JORGE ENRIQUE

CC# 19277842

A: FRANCO TELLEZ MARIA MERCEDES

CC# 41558633 X

A: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-07-2008 Radicación: 2008-65785

Doc: ESCRITURA 538 del 14-04-2008 NOTARIA 75 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778 X

A: SANCHEZ DE ALFONSO CLELIA AMERICA

CC# 41547961



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230328159974501956

Nro Matrícula: 50C-1265580

Página 1 TURNO: 2023-216185

Impreso el 28 de Marzo de 2023 a las 08:59:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-06-1991 RADICACIÓN: 1991-33835 CON: SIN INFORMACION DE: 30-05-1991

CODIGO CATASTRAL: AAA0056SDTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 256.25 V2. Y LA CASA DE HABITACION QUE SE HALLA LEVANTADA DENTRO DEL MISMO, UBICADO EN LA MANZANA 89 DE LA URBANIZACION BARRIO SAN FERNANDO DE BOGOTA D.E., SE/ALADO EN LA NOMENCLATURA CON LOS NOS. 54-53 Y 54-55 DE LA CALLE 74 A COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: EN 8.20 METROS CON LA CALLE 74A; ORIENTE, EN 20.00 METROS, CON EL LOTE N.12 DE LA MANZANA 89; SUR, EN 8.20 METROS CON LOS LOTES 11 Y 13 DE LA MANZANA 89; OCCIDENTE, EN 20.00 METROS CON EL LOTE N.16 DE LA MISMA MANZANA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 74A 65B 55 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 74 A 54-55

1) CALLE 74 A 54-53 MANZANA 89

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-11-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3468 del 17-10-1960 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SILVA LUIS EDUARDO

DE: USECHE DE SANCHEZ MATILDE

A: GUERRERO CASTELLANOS MARIA ISABEL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-11-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3468 del 17-10-1960 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230328159974501956

Nro Matrícula: 50C-1265580

Pagina 3 TURNO: 2023-216185

Impreso el 28 de Marzo de 2023 a las 08:59:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-11-2008 Radicación: 2008-112285

Doc: OFICIO 2595 del 04-11-2008 JUZGADO 10 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO NO. 2008-1195

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ ORTIZ ALEXANDER

A: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-05-2009 Radicación: 2009-53100

Doc: OFICIO 993 del 15-05-2009 JUZGADO 18 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ ORTIZ ALEXANDER

A: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-05-2009 Radicación: 2009-53100

Doc: OFICIO 993 del 15-05-2009 JUZGADO 18 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2009-00123

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFONSO CLELIA AMERICA

CC# 41547961

A: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-05-2012 Radicación: 2012-48873

Doc: ESCRITURA 00900 del 24-04-2012 NOTARIA SETENTA Y SIETE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO TELLEZ MARIA MERCEDES

CC# 41558633

DE: GARCIA ESPITIA EDGAR

CC# 19165502

A: FRANCO TELLEZ MARIA MERCEDES

CC# 41558633 X 50% DEL 50%

A: GARCIA FRANCO DIANA MARCELA

CC# 52863865 X 25% DEL 50%

A: GARCIA FRANCO EDGAR MAURICIO

CC# 1020753559 X 25% DEL 50%

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-06-2021 Radicación: 2021-49527

Doc: ESCRITURA 2116 del 28-05-2021 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION EP.2707 DE 03-06-1994 NOTARIA 25 BOGOTA. ESTADO CIVIL DE VIRGINIA SOLTERA SIN UNION



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230328159974501956

Nro Matrícula: 50C-1265580

Pagina 4 TURNO: 2023-216185

Impreso el 28 de Marzo de 2023 a las 08:59:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MARITAL DE HECHO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-06-2021 Radicación: 2021-49527

Doc: ESCRITURA 2116 del 28-05-2021 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$224,000,000

ESPECIFICACION: DACION EN PAGO: 0129 DACION EN PAGO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778

A: SANCHEZ DE ALFONSO CLELIA AMERICA

CC# 41547961 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2012-INT400 Fecha: 14-06-2012

EN PERSONAS NUMERO DE CEDULA PARA EDGAR INCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2012-INT400/USUARIO.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-216185

FECHA: 28-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230118875370577161

Nro Matrícula: 50C-1265580

Pagina 1 TURNO: 2023-25140

Impreso el 18 de Enero de 2023 a las 09:47:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-06-1991 RADICACIÓN: 1991-33835 CON: SIN INFORMACION DE: 30-05-1991

CODIGO CATASTRAL: **AAA0056SD** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 256.25 V2. Y LA CASA DE HABITACION QUE SE HALLA LEVANTADA DENTRO DEL MISMO, UBICADO EN LA MANZANA 89 DE LA URBANIZACION BARRIO SAN FERNANDO DE BOGOTA D.E., SE/ALADO EN LA NOMENCLATURA CON LOS NOS. 54-53 Y 54-55 DE LA CALLE 74 A COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 8.20 METROS CON LA CALLE 74A; ORIENTE, EN 20.00 METROS, CON EL LOTE N.12 DE LA MANZANA 89; SUR, EN 8.20 METROS CON LOS LOTES 11 Y 13 DE LA MANZANA 89; OCCIDENTE, EN 20.00 METROS CON EL LOTE N.16 DE LA MISMA MANZANA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 74A 65B 55 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 74 A 54-55

1) CALLE 74 A 54-53 MANZANA 89

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-11-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3468 del 17-10-1960 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SANCHEZ SILVA LUIS EDUARDO

DE: USECHE DE SANCHEZ MATILDE

A: GUERRERO CASTELLANOS MARIA ISABEL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-11-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3468 del 17-10-1960 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230118875370577161

Nro Matrícula: 50C-1265580

Pagina 2 TURNO: 2023-25140

Impreso el 18 de Enero de 2023 a las 09:47:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CASTELLANOS MARIA ISABEL

X

A: MORENO INOCENCIO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-05-1991 Radicación: 33835

Doc: SENTENCIA SN del 15-03-1991 JUZ.51 C.MCPL. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION (COMO DACION EN PAGO).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CASTELLANOS MARIA ISABEL

A: MORENO INOCENCIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-03-1993 Radicación: 18497

Doc: ESCRITURA 197 del 22-01-1993 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO INOCENCIO

A: DUSSAN VIVAR INES

CC# 51649305 X

A: MORENO MANRIQUE JORGE ENRIQUE

CC# 19277842 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-09-1994 Radicación: 1994-78781

Doc: ESCRITURA 2707 del 03-06-1994 NOTARIA 25 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA B144756 \$275.044

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUSSAN VIVAR INES

CC# 51649305

DE: MORENO MANRIQUE JORGE ENRIQUE

CC# 19277842

A: FRANCO TELLEZ MARIA MERCEDES

CC# 41558633 X

A: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-07-2008 Radicación: 2008-65785

Doc: ESCRITURA 538 del 14-04-2008 NOTARIA 75 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778 X

A: SANCHEZ DE ALFONSO CLELIA AMERICA

CC# 41547961



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230118875370577161

Nro Matrícula: 50C-1265580

Pagina 3 TURNO: 2023-25140

Impreso el 18 de Enero de 2023 a las 09:47:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-11-2008 Radicación: 2008-112285

Doc: OFICIO 2595 del 04-11-2008 JUZGADO 10 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO NO. 2008-1195

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ ORTIZ ALEXANDER

A: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-05-2009 Radicación: 2009-53100

Doc: OFICIO 993 del 15-05-2009 JUZGADO 18 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VELEZ ORTIZ ALEXANDER

A: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-05-2009 Radicación: 2009-53100

Doc: OFICIO 993 del 15-05-2009 JUZGADO 18 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2009-00123

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFONSO CLELIA AMERICA

CC# 41547961

A: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-05-2012 Radicación: 2012-48873

Doc: ESCRITURA 00900 del 24-04-2012 NOTARIA SETENTA Y SIETE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO TELLEZ MARIA MERCEDES

CC# 41558633

DE: GARCIA ESPITIA EDGAR

CC# 19165502

A: FRANCO TELLEZ MARIA MERCEDES

CC# 41558633 X 50% DEL 50%

A: GARCIA FRANCO DIANA MARCELA

CC# 52863865 X 25% DEL 50%

A: GARCIA FRANCO EDGAR MAURICIO

CC# 1020753559 X 25% DEL 50%

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-06-2021 Radicación: 2021-49527

Doc: ESCRITURA 2116 del 28-05-2021 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION EP.2707 DE 03-06-1994 NOTARIA 25 BOGOTA.ESTADO CIVIL DE VIRGINIA SOLTERA SIN UNION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230118875370577161

Nro Matrícula: 50C-1265580

Pagina 4 TURNO: 2023-25140

Impreso el 18 de Enero de 2023 a las 09:47:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MARITAL DE HECHO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-06-2021 Radicación: 2021-49527

Doc: ESCRITURA 2116 del 28-05-2021 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$224,000,000

ESPECIFICACION: DACION EN PAGO: 0129 DACION EN PAGO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRISTANCHO DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN

CC# 32661778

A: SANCHEZ DE ALFONSO CLELIA AMERICA

CC# 41547961 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2012-INT400 Fecha: 14-06-2012

EN PERSONAS NUMERO DE CEDULA PARA EDGAR INCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2012-INT400/USUARIO.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-25140 FECHA: 18-01-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 123005203B9EA8

18 DE ENERO DE 2023 HORA 12:25:29

0123005203

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S

N.I.T. : 900777145 9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02506093 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 40,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ASESANCHEZ@HOTMAIL.ES

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ASESANCHEZ@HOTMAIL.ES

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01874230 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
01 2016/10/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/11/28 02160892

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL; A) LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS (CÓDIGO CIIU 6910) INCLUIDAS LA DE SECUESTRE Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS (CÓDIGOS CIIU 6810 Y 6820). C) REALIZAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SERVIR COMO SECUESTRE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES). D) TAMBIÉN PODRÁ DE ACUERDO CON LA LEY EJERCER CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O PIGNORAR MERCANCÍAS DE SU PROPIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE INTERÉS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ESTATALES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDE DETERMINADO: ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS Y USADOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; INVERTIREN ACCIONES, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUOTAS, CÉDULAS, BONOS: ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, CARGO QUE SERÁ OCUPADO POR LA SOCIA. FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02354662 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

VILLAMIL JIMENEZ HECTOR ANDRES

C.C. 000001141318210

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA

C.C. 000000019417501

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 26 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NO. 02126118 DEL LIBRO IX, CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR,

PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES: ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE ABRIL DE
2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 123005203B9EA8

18 DE ENERO DE 2023 HORA 12:25:29

0123005203

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 7010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

922

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No.2009-0123 (J.18).

Acorde con lo solicitado en el escrito que antecede, el Juzgado ordena la entrega del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-1265580**, a la señora **CLELIA AMÉRICA SÁNCHEZ DE ALFONSO** y/o a quien esta autorice, acogiendo la directriz recogida en el numeral 4 del proveído adiado **14 de febrero de 2022**.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, a la Alcaldía de la Localidad respectiva; a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá (reparto); y/o a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad. *Por secretaría líbrese Despacho Comisorio insertando los anexos del caso, y tramítese por conducto del extremo actor.*

NOTIFÍQUESE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN

La Juez⁶

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 086
fijado hoy 13 de octubre de 2022, a las 08:00 AM



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

**SEÑORES
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S
Calle 12 3 No. 7-90 Oficina 725
Tel. 3114451348
Ciudad**

COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) DICTADO DENTRO DEL PROCESO NUMERO 2008-00123 JUZGADO DE ORIGEN 18 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SE ORDENÓ REQUERIRSE PARA QUE DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN PRESENTE A RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE LA GESTIÓN REALIZADA, SO PENAL DE INCURRIR EN LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Resultado

El proceso de cargue de archivos ha sido guardado con el consecutivo 66003

OK

**ÁREA DE COMUNICACIONES
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: ggd@conej.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMIA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

LISTADO DE PROCESOS QUE COINCIDEN CON LOS PARAMETROS DE LA BUSQUEDA

NUMERO RADICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE SUJETO	REPRESENTANTE	JUZGADO
11001600004920150016400	80224125	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ	ORLANDO CHINGATE CABRERA	INTE

procesos:ramajudicial.gov.co/epms/bogotajepms/adm.asp?qr4=11001600004920150016400&fecha_f=16/03/2023_09:35:15.620am.

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE PENAS

015

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Municipio 11001 Corporación 60 Cód. Sala 00 Cons. Despacho 049 Año 2015 No. Radicación 00164

FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA) 15/7/2022

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	Ciudad
FISCALIA 214 SECCIONAL	
FISCALIA 71 SECCIONAL	
JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS	
JUZGADO 7 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO	
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL	

PENAS ACUMULADAS		NO		No. CONDENADOS		1		TOTAL PRESOS		1		PENAS A CARGO JEPMS		1																	
Cuadernos		#1		#2		#3		#4		#5		#6		#7		#8		#9		#10		#11		#12		#13		#14		#15	
Folios		1																													

2. DATOS DE LA SENTENCIA

INSTANCIA FALADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	SENTENCIA ANTICIPADA NO	EPDUTORIA
JUZGADO 7 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO	28/02/2018		
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL	21/10/2020		
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION P	23/03/2022		
FECHA DE LOS HECHOS	09/04/2014		

FECHA DE LOS HECHOS

09/04/2014

3. CLASE DE PROCESO

CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4. OBSERVACIONES

0003

SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO: 5/1/2023 SE ELABORA INFORME DE NOTIFICACION DE AUTO INTERLOCUTORIO No. 1741 DE FECHA 5/12/2022+++++PASA A SECRETARIA+++WDCC-

FECHA TIPO ACTUACIÓN

ACTUACIONES DEL PROCESO

10/01/23 Informe Notificación SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO: 5/1/2023 SE ELABORA INFORME DE NOTIFICACION DE AUTO INTERLOCUTORIO No. 1741 DE FECHA 5/12/2022+++++PASA A SECRETARIA+++WDCC-

26/12/22 Elaboración de oficios funcionarios públicos SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO: SOLO AUTO) EN CUMPLIMIENTO AL AJ 1471 POR EL GRUPO DE NOTIFICACIONES DOMICILIARIA SE ENVIA PARA NOTIFICACION AL CERTIFICADOS PENDIENTES, OFICIO 1839 SOLICITA AL JUEGADO FALADOR Y C39 SPA PIEZAS PROCESALES/ ENS CSA

23/12/22 Recepción de Recursos SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO: SE RECIBE EN LA FECHA 23-12-2022 CORREO ELECTRONICO DE ALLEGANDO RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA PROVIDENCIA 05-12-2022 Y ANEXOS PASA A SECRETARIA//URG//APOD-CSA*

22/12/22 ADVERTENCIA DESPACHO DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ: VIA CORREO ELECTRONICO SE ENVIA LO SOLICITADO POR EL CONDENADO ///ADMO

19/12/22 INGRESO MEMORIALES VARIOS DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ: INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ ESCRITO DE CONDENADO CON SOLICITUD NOTIFICACION DE AUTO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2022 -//JST/-CSA-

16/12/22 Recepción Oficios Varios - Ventanilla DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ: SE RECIBE EN LA FECHA 15/12/2022 POR CORREO ELECTRONICO ESCRITO DE CONDENADO CON SOLICITUD NOTIFICACION DE AUTO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2022 -//JST/-CSA-

05/12/22 Auto que niega INGRESO OFICIOS DIEGO ARMANDO - SANCHEZ ORDONEZ: NEGAR AL CONDENADO DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ LA CONTABILIZACION ADICIONAL DE LOS DIAS 31 DE LOS MESES CALENDARIO, POR LO EXPUERTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA DECISION. ///ADMO

02/11/22 VARIOS INGRESO OFICIOS DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ: INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTA - SALA PENAL- ADJUNTA

02/11/22 Recepción Oficios Varios - Ventanilla DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ: SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO 01/11/2022- HORA 09:00 PM POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTA - SALA PENAL- ADJUNTA FALLO APELACION CONTRA SENTENCIA CONDENATORIA- CONFIRMA- ***URG*** PASA INGRESOS // BRC

06/10/22 INGRESO MEMORIALES VARIOS SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO: INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ MEMORIAL DE CONDENADO/A ALLEGA SOLICITUD DE ENVIO ANEXOS AL 1150 - IMPEC NO RECONOCE REDENCION DEL MES DE JUNIO ///JSGC-CSA-

06/10/22 INGRESO TRAMITES C.S.A SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO: INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ INFORME DE VISITA No. 2350 AL LUGAR DE RESIDENCIA DEL PENADO BANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO DEL 08-09-2022 ///JSGC-CSA-

06/10/22 MEMORIALES VARIOS SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO: INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ MEMORIAL DE CONDENADO/A ALLEGA SOLICITUD DE ACLARACION DE TIEMPO FISICO ///JSGC-CSA-

06/10/22 Fijación en estado DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ* PROVIDENCIA DE FECHA 8/09/2022 * Tiempo falso en detención AL 1197 (EN LA FECHA SE ALLEGA AUTO CON NOTIFICACIONES POR PARTE DEL ESCRIBIENTE PARA CONTINUAR CON TRAMITE SECRETARIAL//ANV CSA//

06/10/22 Fijación en estado DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ* PROVIDENCIA DE FECHA 8/09/2022 * Auto conculando redención AL 1150 (EN LA FECHA SE ALLEGA AUTO CON NOTIFICACIONES POR PARTE DEL ESCRIBIENTE PARA CONTINUAR CON TRAMITE SECRETARIAL//ANV CSA//

06/10/22 Fijación en estado

Bienvenido - Consejo Superior de X		Consulta de Procesos: Página 1	Datos del Proceso
← → C D		x +	
08/10/22	INGRESO TRAMITE	procesos.ramjudicial.gov.co/epms/bogete/epms/ndlu.asp?cp=1100100000492015001040026401-16/03/2022 09:15:15%20am	
08/10/22	INGRESO MEMORIALES VARIOS	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ INFORME DE VISITA N.º 220 AL LUGAR DE SOLICITUD DE APLICACION DE TIEMPO FISICO // INCCP C.S.A.	
08/10/22	Fijación en estado	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ, PROVIDENCIA DE FECHA "08/09/2022" * Tiempo físico en detención Al 1107 (EN LA FECHA SE ALEGA AUTO CON NOTIFICACIONES POR PARTE DEL ESCRIBIENTE PARA CONTINUAR CON TRAMITE SECRETA) // INV CSA //	
08/10/22	Fijación en estado	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ, INVOYENCIA DE FECHA "08/09/2022" * Auto concediendo rebaja en el 1150 (EN LA FECHA SE ALEGA AUTO CON NOTIFICACIONES POR PARTE DEL ESCRIBIENTE PARA CONTINUAR CON TRAMITE SECRETA) // INV CSA //	
04/10/22	Entrevista en domicilio y/o sitio de trabajo por Asesor Social	SE REALIZA ENTREVISTA AL PERADO EN SU LUGAR DE RESIDENCIA, NCG.	
04/10/22	Visita Domiciliaria por asistente social	SE REALIZA DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DE RESIDENCIA DEL PERADO DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO DEL 08-09-2022, NCG.	
04/10/22	Recepción de Memorias	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, EN LA FECHA (27/09/2022) SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE CONDANADO/A ALECA SOLICITUD DE ENVIO ANEXOS AL TIEMPO FISICO // MAGO C.S.A.	
30/09/22	Recepción de Memorias	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ (GOLFO AUTO) SE DA CUMPLIMIENTO A LOS AL 1150, 1107 DE NOTIFICACIONES POR SOLICITUD EXPRESA DEL MISMO VIA E-MAIL, DE CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS // ENS CSA	
27/09/22	Elaboración de oficios funcionarios públicos	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, SE INGRESAN AL EXPEDIENTE PIEZAS PROCESALES REPUTADAS POR EL CORREO EL PASADO 19/09/2022 // SE ADIERTE QUE LOS COMPUTOS ALECAOS FUERON RECONOCIDOS EN AUTO DEL 08/09/2022 // INV CSA	
21/09/22	ADVERTENCIA DESPACHO	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, SE RECIBE AL ESCRIBIENTE ENCARGADO DE TRAMITE DEL DESPACHO MANUTENIDA DEL PPL, SOLICITANDO SE NOTIFIQUEN PROVIDENCIAS //	
19/09/22	ADVERTENCIA	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, SE RECIBE AL ESCRIBIENTE ENCARGADO DE TRAMITE DEL DESPACHO MANUTENIDA DEL PPL, SOLICITANDO SE NOTIFIQUEN PROVIDENCIAS //	
14/09/22	Recepción de Memorias	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO EL 13/09/2022, MEMORIAL DEL PPL, SOLICITANDO SE NOTIFIQUEN PROVIDENCIAS //	
14/09/22	Recepción de Memorias	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO EL 13/09/2022, MEMORIAL DEL PPL, SOLICITANDO SE NOTIFIQUEN PROVIDENCIAS //	
13/09/22	INGRESO REDEFICION	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, SE RECIBE AL DESPACHO DOCUMENTOS DEL COMPLEJO CANCELARIO Y REVOLUCIONARIO METROPOLITANO DE BOGOTA ***LA PICOTA***, ***PLI***	
12/09/22	Recepción de Solicitudes	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, SE RECIBEN DOCUMENTOS DEL COMPLEJO CANCELARIO Y REVOLUCIONARIO METROPOLITANO DE BOGOTA ***LA PICOTA***, ***PLI***	
08/09/22	Auto concediendo detención	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, SE RECIBEN DOCUMENTOS DEL COMPLEJO CANCELARIO Y REVOLUCIONARIO METROPOLITANO DE BOGOTA ***LA PICOTA***, ***PLI***	
08/09/22	Auto concediendo detención	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, SE RECIBEN DOCUMENTOS DEL COMPLEJO CANCELARIO Y REVOLUCIONARIO METROPOLITANO DE BOGOTA ***LA PICOTA***, ***PLI***	
08/09/22	Auto concediendo detención	SANCHEZ ORDONEZ - DIEGO ARMANDO, SE RECIBEN DOCUMENTOS DEL COMPLEJO CANCELARIO Y REVOLUCIONARIO METROPOLITANO DE BOGOTA ***LA PICOTA***, ***PLI***	



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.*

ENTREGA DE INMUEBLE

Comisorio : 1478 /Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá/Ejecutivo
Hipotecario No. 2009-123 (Juzgado de origen 18 Civil Circuito)
Demandante : Clelia América Sánchez de Alfonso.
Demandado : Virginia del Carmen Trisancho Díaz, C.C.
Radicado : 201800256

En Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil Dieciocho (2018), siendo fecha y hora señalada en auto de fecha 21 de marzo de 2018, el suscrito Juez Sesenta y Tres (63) Civil Municipal de Bogotá, declara formalmente instalada la diligencia de Entrega al nuevo secuestre de la cuota parte del inmueble ubicado en la calle 74 A No. 65B-55 (dirección catastral) de esta ciudad y matrícula inmobiliaria No. 50C-1265580. Al presente acto asiste: La Dra. **MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA** identificada con C.C. No. 41.576.681 y T.P No. 28944 expedida en el Consejo Superior de la Judicatura y el Dr. **DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ** identificado con C.C. No. 80.224.125 y T.P No. 252.120 expedida en el Consejo Superior de la Judicatura, quien asiste como nuevo secuestre en representación de la sociedad **CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.** Inmediatamente se traslada el Juzgado en cabeza del titular y el personal asistente, a la dirección antes mencionada. Una vez en el sitio antes indicado, fuimos atendidos por la señora **ANGELA PATRICIA CAICEDO RODRIGUEZ. C.C. 1.013.591.509**, quien es secretaria de la empresa Imac de Colombia S.A.S., empresa que funciona en la dirección que se está visitando, y a quien se le comento el motivo de esta diligencia. Seguidamente, se hace entrega simbólica de la cuota parte del inmueble ubicado en la calle 74 A No. 65B-55 (dirección catastral) de esta ciudad, a quien funge como nuevo secuestre, sociedad **CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.**, quien ha nominado para esta diligencia a **DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ**, y quien lo recibe en forma simbólica, tal como queda en la grabación que se adjunta a este documento. Se hacen las advertencias a quien atiende la diligencia, en cuanto a que en adelante para cuestiones administrativas deberán entenderse con el secuestre nominado. Se ordena la devolución del despacho comisorio a la autoridad judicial comitente.

Carrera 10 14-33 Piso 14. Telefax No. 3410590



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura**

Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por sus intervinientes, una vez leída y aprobada.

~~SALIM KARAM CAICEDO~~

Juez


MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA
Apoderado actor


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
CALDERON WIESNER Y CLAVHO S.A.S
Secuestre


ec. 11'013.891.509 Btñ



Inmobiliaria Contactos EL SOL

NTT: 900.480.380-7

Señores:

JUZGADOY/O: Alcaldia Local de Barrios Unidos

PROCESO: 2009-123

JUZGADO ORIGEN: Tercero (3) civil de circuito de Bogotá.

COMISORIO No: 0641.

AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR EN CALIDAD DE SECUESTRE A DILIGENCIA JUDICIAL

En mi calidad de Representante Legal de la INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S, con número de Nit 900480380-7 como consta en el certificado de Cámara y Comercio de Bogotá, confiero AUTORIZACION al señor(a) Ana Alejandra Torres Guzon identificado (a) con cédula de ciudadanía No 65.555.546 de Guamo-Tol, quien actuará única y exclusivamente para la práctica de esta diligencia, sírvase posesionarlo y reconocerlo para este cargo; así la empresa Inmobiliaria Contactos EL SOL queda legalmente posesionada para asumir toda responsabilidad teniendo en cuenta el numeral primero, párrafo tercero del artículo 48 del C.G.P.

Cordialmente,

Inmobiliaria
Contactos El Sol
Nit: 900.480.380-7

Bernardo de Jesús Teheran Guzman

C. C. No. 9.039.021 de San Onofre.

T.P. 75497 C. S de la J.

Representante Legal

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Judicial

10 FEB 2012

Bogotá, D.C.

Yo, la/o Secretaría de esta Rama Judicial comparezco:

Bernardo de Jesús
Teheran

con C.C. No. 9.039.021 de San Onofre

T.P. No. 75.497

Yo, la/o Secretaría de esta Rama Judicial comparezco:

firma puesta en el anterior documento

El Compareciente:

La Secretaría

NOTA: ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VALIDEZ PARA ESTA DILIGENCIA JUDICIAL Y DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPECTIVO SELLO SECO DE LA EMPRESA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 12:30:41
Recibo No. 0123024667
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123024667BAD18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS
Nit: 900480380 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02162265
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 10 No. 14 - 56 Oficina 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inmobiliariaelsol26@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107048188
Teléfono comercial 2: 3138210407
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 No. 14 - 56 Oficina 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inmobiliariaelsol26@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107048188
Teléfono para notificación 2: 3138210407
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 12:30:41

Recibo No. 0123024667

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123024667RAD18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizo para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de noviembre de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2011, con el No. 01530899 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la custodia y/o enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como la administración de los mismos por documentos probatorios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$20.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 12:30:41
Recibo No. 0123024667
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123024667BAD18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista, quien tendrá un suplente, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 12:30:41

Recibo No. 0123024667

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123024667BAD18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 4 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2019 con el No. 02483933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Bernardo De Jesus Teheran Guzman	C.C. No. 000000009039021

Por Acta No. 004 del 16 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022 con el No. 02793902 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Leidy Laura Torres Alvarez	C.C. No. 000000032297141

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 12:30:41
Recibo No. 0123024667
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123024667BAD18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 12:30:41
Recibo No. 0123024667
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACION 123024667BAD18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1996 y autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

32 folios



Bogotá, D.C.

620

Señores

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUNTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ
D.C.

gdofejecbta@cendoj.mtjudicial.gov.co - teléfono: 2437900

Ley 497 De 1999 - U.P.Z. 98 Alcázares

Ciudad

REFERENCIA: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO NO 64 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022

PROCESO: 110013103018200900123-00

DEMANDANTE: CECILIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO.

DEMANDADO: VIRGINA DEL CARMÉN TRISTANCHO DIAZ.

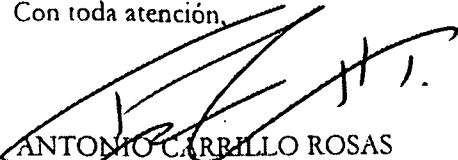
RADICADO INTERNO: 20236210002702

Cordial saludo

Dado el trámite de la comisión del asunto, efectuada por el despacho de la presente Alcaldía Local de Barrios Unidos, me permito hacer devolución de los documentos radicados, Autos de programación de la diligencia, Acta de la diligencia y demás aportes.

Así las cosas, se da cumplimiento de la comisión encargada.

Con toda atención,



ANTONIO CARILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

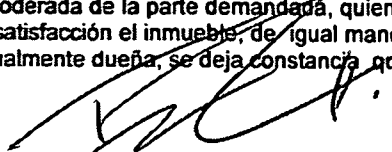
Proyectó: Diana María Noreña Casallas Abogada contratista

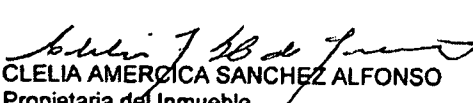
Revisó y Aprobó: Leonardo Alfonso Moya G. Abogado contratista

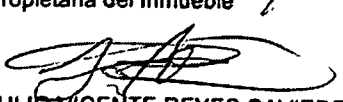
Folios: 32

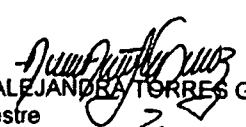
ACTA DE CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO NO. 641 DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022; PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO 11001310301820012300 DEMANDANTE: CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO. DEMANDADO: VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ. RADICACIÓN INTERNO NO. 2023-621-000270-2.

En la ciudad de Bogotá, D. C., el primero (1) días del mes de ABRIL de 2023, siendo la fecha y hora señaladas dispuestas por el Despacho de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, una vez se avocó conocimiento del despacho comisorio, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado da apertura a la diligencia comisionada en el despacho de la Alcaldía Local, para lo cual procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.396.314 de Bogotá, abogado de la Alcaldía Local designado para estas diligencias, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. se deja constancia, que comparece la bodega MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 41.576.681 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 28.944 del Consejo Superior de la Judicatura; apoderada de la parte demandante, como se evidencia en el comisorio del asunto. Se deja constancia, que la parte interesada en la diligencia de nuevo solicita acompañamiento de auxiliar de la justicia, con bodegaje. En razón a esta pretensión, formulada por segunda vez, se convoca a la firma INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS, quien se identifica con Nit 900.480.380-7, la cual, hace presencia por intermedio de mandataria la señora ANA ALEJANDRA TORRES GARZÓN, identificada con cédula No 65.555.546 de Guamo - Tolima, el cual allega poder, para obrar en la presente diligencia; a quien se le juramenta y promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA, y autorizándosele para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, quien al ser preguntada sobre su información de contacto manifiesta: "Mi dirección es carrera 10 No 14 - 56 oficina 306, Teléfono 310-7048188". Se aporta copia de encontrarse activa, para lo del cargo. Se verifica que la firma en mención se encuentra Activa para el ejercicio del cargo, por lo cual se le autoriza a la delegada a ejercer el cargo. De nuevo, en el lugar de la diligencia, ubicado en la calle 74 A No 65 B - 55, evidenciamos un inmueble - bodega, de dos plantas, de color de facha gris; en compañía de uniformados de la Policía Nacional, asignados a la Estación de Policía de Barrios Unidos; se da continuación a la diligencia, estando presente las referidas partes, del acta que preside la presente. Siendo las 12:30 M, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada, quien manifiesta: "la señora CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO, recibe a satisfacción el inmueble, de igual manera, hace comparecencia la señora MARIA MERCEDES FRANCO TELLEZ, igualmente dueña, se deja constancia que este bodega, está libre de animales, personas y cosas".

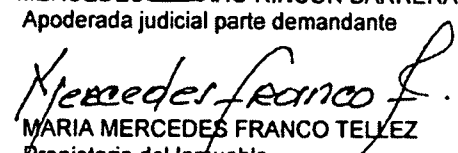

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local Barrios Unidos

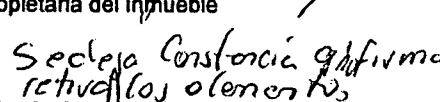

CLELIA AMERICA SANCHEZ ALFONSO
Propietaria del Inmueble


JULIO VICENTE REYES CAVEDES
Quien atiende la diligencia


ANA ALEJANDRA TORRES GARZON
Secuestre
Inmobiliaria Contactos el Sol SAS


MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA
Apoderada judicial parte demandante


MARIA MERCEDES FRANCO TELLEZ
Propietaria del Inmueble


Se deja constancia que firma el Acta y
retiva los elementos
MAICKOL STEVEN HERNANDEZ PARADA
Quien atiende la diligencia


FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO
Secretario Ad Hoc

ACTA DE CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO NO. 641 DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022; PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO 11001310301820012300 DEMANDANTE: CLELIA AMÉRICA SANCHEZ DE ALFONSO. DEMANDADO: VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ. RADICACIÓN INTERNO NO. 2023-621-000270-2.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los treinta y uno (31) días del mes de MARZO de 2023, siendo la fecha y hora señaladas dispuestas por el Despacho de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, una vez se avocó conocimiento del despacho comisorio, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado da apertura a la diligencia comisionada en el despacho de la Alcaldía Local, para lo cual procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.396.314 de Bogotá, abogado de la Alcaldía Local designado para estas diligencias, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. se deja constancia, que comparece la abogada MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 41.576.681 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 28.944 del Consejo Superior de la Judicatura; apoderada de la parte demandante, como se evidencia en el comisorio del asunto. Se deja constancia, que la parte interesada en la diligencia de nuevo solicita acompañamiento de auxiliar de la justicia, con bodegaje. En razón a esta pretensión, formulada por segunda vez, se convoca a la firma INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS, quien se identifica con Nit 900.480.380-7, la cual, hace presencia por intermedio de mandataria la señora ANA ALEJANDRA TORRES GARZÓN, identificada con cédula No 65.555.546 de Guamo - Tolima, el cual allega poder, para obrar en la presente diligencia; a quien se le juramenta y promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA, y autorizándosele para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, quien al ser preguntada sobre su información de contacto manifiesta: "Mi dirección es carrera 10 No 14 - 56 oficina 306, Teléfono 310-7048188". Se aporta copia de encontrarse activa, para lo del cargo. Se verifica que la firma en mención se encuentra Activa para el ejercicio del cargo, por lo cual se le autoriza a la delegada a ejercer el cargo. De nuevo, en el lugar de la diligencia, ubicado en la calle 74 A No 65 B - 55, evidenciamos un inmueble - bodega, de dos plantas, de color de facha gris; en compañía de uniformados de la Policía Nacional, asignados a la Estación de Policía de Barrios Unidos; se da continuación a la diligencia, estando presente las referidas partes, del acta que preside la presente. Siendo las 5:00P.M. se activa la hora judicial. Siendo las 9:00P.M., se le concede el uso de la palabra al abogado de la parte interesada en la diligencia y manifiesta: "solicito al despacho suspender de nuevo la diligencia, en razón a que ya no existe logística, para seguir llevan los elementos que se encuentran en la bodega; dejo constancia, que el señor José, quien atiende la diligencia, esta compareciendo". Se deja constancia, que el señor JOSÉ ERIBERTO CAÑÓN PULIDO, autoriza al señor JULIO VICENTE REYES CAVIEDES, identificado con cédula de ciudadanía No 79.844.505 de Bogotá, para firmar la entrega de la bodega. Por la ALCALDIA LOCAL, y en razón a la hora en la que nos encontramos y al no existir mas medios de transporte de los elementos, suspende la diligencia y es reanudada para el día 1 de abril de 2023, a las 9:00 A.M.

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local Barrios Unidos

CLELIA AMÉRICA SANCHEZ ALFONSO
Propietaria del Inmueble

El señor se refiere y no firma el Acta

JOSÉ ERIBERTO CAÑÓN PULIDO
Quien atiende la diligencia

ANA ALEJANDRA TORRES GARZÓN
Secuestre
Inmobiliaria Contactos el Sol SAS

Alcaldía local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 - 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA
Apoderada judicial parte demandante

MARIA MERCEDES FRANCO TELLEZ
Propietaria del Inmueble

Se deja constancia q' no firma y q' retiró sus cosas

MAICKOL STEVEN HERNANDEZ PARADA
Quien atiende la diligencia

FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO
Secretario Ad Hoc

GDI - GPD - F084
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO NO. 641 DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022; PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO 11001310301820012300 DEMANDANTE: CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO. DEMANDADO: VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ. RADICACIÓN INTERNO NO. 2023-621-000270-2.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de MARZO de 2023, siendo la fecha y hora señaladas dispuestas por el Despacho de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, una vez se avocó conocimiento del despacho comisorio, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado da apertura a la diligencia comisionada en el despacho de la Alcaldía Local, para lo cual procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.396.314 de Bogotá, abogado de la Alcaldía Local designado para estas diligencias, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. se deja constancia, que comparece la abogada MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 41.576.681 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 28.944 del Consejo Superior de la Judicatura; apoderada de la parte demandante, como se evidencia en el comisorio del asunto. Se deja constancia, que la parte interesada en la diligencia de nuevo solicita acompañamiento de auxiliar de la justicia, con bodegaje. En razón a esta pretensión, formulada por segunda vez, se convoca a la firma INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS, quien se identifica con Nit 900.480.380-7, la cual, hace presencia por intermedio de mandataria la señora ANA ALEJANDRA TORRES GARZÓN, identificada con cédula No 65.555.546 de Guamo - Tolima, el cual allega poder, para obrar en la presente diligencia; a quien se le juramenta y promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA, y autorizándosele para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, quien al ser preguntada sobre su información de contacto manifiesta: "Mi dirección es carrera 10 No 14 - 56 oficina 306, Teléfono 310-7048188". Se aporta copia de encontrarse activa, para lo del cargo. Se verifica que la firma en mención se encuentra Activa para el ejercicio del cargo, por lo cual se le autoriza a la delegada a ejercer el cargo. De nuevo, en el lugar de la diligencia, ubicado en la calle 74 A No 65 B - 55, evidenciamos un inmueble - bodega, de dos plantas, de color de facha gris; en compañía de uniformados de la Policía Nacional, asignados a la Estación de Policía de Barrios Unidos, haciendo presencia el Intendente Jefe Jhon Rincon y Sub-intendente Thomas Oliveros, se golpea en la puerta del inmueble y es abierto por una persona de genero femenino, quien se identifica con el nombre de Andrea, la cual no aporta documento de identificación, a la cual se le manifiesta el objeto de la diligencia y menciona que no es la encargada, que ella se comunicara con la persona responsable; transcurrido un tiempo prudencial hace presencia el señor Michel Hernández; al cual se le manifiesta el objeto de la diligencia y menciona que no es el encargado y tampoco aporta documento de identificación. Siendo las 10:11 A.M., compare el señor JOSÉ ERIBERTO CAÑÓN PULIDO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 80.148.691 de Bogotá; a quien se le manifiesta el objeto de la diligencia y acepta en atenderla. Por la ALCALDIA LOCAL, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte, quien manifiesta: "obrando como apodera de la parte actora, señora CLERIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO, DE ACUERO AL COMISORIO 641, DEL Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución, quien comisiono con amplias facultades a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega de bien inmueble, distinguido con folio de matrícula 50 C - 1265580, de la calle 74 a No 65 b - 55, dirección catastral de la ciudad de Bogotá, de acuerdo a lo ordena mediante auto de fecha 14 de febrero de 2022; de acuerdo a lo anterior, solicito la entrega inmediata del inmueble, para ser entregado a sus propietarias, señora Cleria America Sánchez de Alfonso y María Mercedes Franco Tellez; respetuosamente manifestó al despacho, que ya nos encontramos adelantada la diligencia, no se permitan más actos dilatorios, para entregar el inmueble, y violando los derechos fundamentales y negándose a acatar, la orden del juzgado. Además, que no se violen los derechos fundamentales, que son personas de

Alcaldía local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 - 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD - F084
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la tercera edad y dejando al artículo 308 del nuevo Código General del Proceso. Por la ALCALDÍA LOCAL, se le concede el uso de la palabra, a quien atiende la diligencia y manifiesta: "yo lo que necesito, no puedo salirme del predio, porque tengo una promesa de compraventa, yo no me entro al predio en malo acto, estoy esperando al hombre que vendió el predio; nunca fui notificado tampoco tengo la culpa que tenía este bien, me lo halla vendido, como siento que me están violando mis derechos, solicito la presencia del derecho público, también la presencia del Alcalde". Por la ALCALDIA LOCAL, y no existir oposición válida alguna como lo reza el artículo 308 del Código General del Proceso, y al sùrtase esta instancia; se solicita comparecencia del Ministerio Público, como del Alcalde Local. Se deja constancia, que quien atiende la diligencia, está acompañado del señor JUAN ANTONIO CARDENAS ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No 79.450.983 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional 254.047 del Consejo Superior de la Judicatura; el cual asesora la intervención antes dada. Se deja constancia que nunca se solicitó a este Despacho, dentro de la intervención, reconocer personería al profesional en derecho antes mencionado, como poderdante de quien atiende la diligencia. Hace presencia el doctor Diego Alberto Zuleta, de la Personería Local de Barrios Unidos, siendo las 11:09 A.M., el cual manifiesta viva voz, su intervención en la presente diligencia. Por la ALCALDIA LOCAL, se le concede el uso de la palabra, al representante de la Personería: "reitero que participo en esta diligencia, en calidad de veedor, que desconozco el nombre del agente delegado del ministerio público, asignado al juzgado, que conoció del proceso y ordeno la diligencia, igualmente desconozco, si ha dicho funcionario, se le hizo solicitud oportuna para que participara y interviniera; como Ministerio Público, en diligencia de materialización". Se deja constancia, por parte de este Despacho, que el señor JUAN ANTONIO CARDENAS ACEVEDO, manifiesta en varias oportunidades que es el apoderado, de la parte que atiende la diligencia, siendo que no ha sido solicitado a este Despacho, dicho reconocimiento, como se evidencia en las intervenciones dada y suscritas en esta Acta. Razón por la cual y existiendo solicitud de la Defensoría del Pueblo, se concede de nuevo, el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, para que manifieste, lo que considere pertinente. Se solicita el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifiesta: "lo que pasa es lo que sucede, me estoy bien afectado, porque por esta bodega la compre por \$380.000.000, que esta acá el señor Nelson Enrique Luz Salamanca, con la cédula 79.215.251 de Soacha. Yo también necesito que me den mis derechos, porque tengo tres años de estar acá, de diciembre 26 de 2020; entonces yo también yo víctima, solicito también lleguemos a un acuerdo con las, señora, porque yo tengo donde llevar las cosas". Se deja constancia, que una vez más, quien atiende la diligencia, no dio poder al señor JUAN ANTONIO CARDENAS ACEVEDO, como quedo inscrito. En razón a las anteriores circunstancias, se ordena la restitución de inmueble, se deja constancia que se opta, por hacer el día de hoy 30 de marzo de 2023, la entrega del primer piso y se da un término hasta el 13 de abril de 2023, para realizar la entrega del segundo nivel del inmueble; así mismo a solicitud de la apoderada de la parte demandante, se solicitó alinderar, describir e identificar el inmueble, a lo que refiere: "los linderos son los que reposan en escritura 2116 del 28-05-2021 de la Notaria 20 del Circulo de Bogotá; el inmueble con uso de bodegaje, posee dos ingreso; el primero a costado occidental, se ingresa por portón metálica, que nos da acceso a un hall y una escaleras, en caracol, que nos conduce a un segundo nivel, el cual fue adaptado a un apartamento, con muro en drywall y concreto, con espacio de cocina con mesón, sin enchapar, espacio social, espacio de dos habitaciones sin closet, con paredes en drywall y techo en teja; es espacio para baño. De nuevo en la entrada encontramos portón, de dos hojas, que nos da acceso a bodega en "L", con un baño, con dos servicios". Se deja constancia, que el señor MAICKOL STEVEN HERNANDEZ PARADA, aporta documento de identificación No 1.233.509.362 de Bogotá; el cual es el sobrino de quien atiende la diligencia, y esta habitando el segundo nivel del inmueble; se deja constancia que esta persona desocupa este espacio de manera voluntaria. Se deja constancia, que las partes manifiestas no ejercer actuaciones judiciales, disciplinarias y demás, en contra de la presente Acta de entrega de bien inmueble. Siendo las 5:00 P.M., se activa hora judicial. Se deja constancia que el señor JOSE ERIBERTO CAÑON PULIDO, quien atiende la diligencia, solicita que los elementos sean desplazados a la Localidad de Bosa, Barrio San Bernardino, calle 78 No 87 P - 66. Se deja constancia, que el señor MAICKOL STEVEN HERNANDEZ PARADA, solicita que sus elementos, sean retirados a la dirección calle 68 a No 87 C - 73, de Bosa. Por la ALCALDIA LOCAL, se le concede el uso de la palabra, a la apoderada de la parte demandante, quien manifiesta:

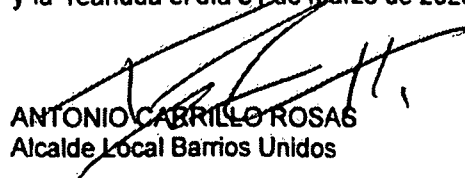
Alcaldía local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 - 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD - F084
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*solicito al Despacho de la Alcaldía, de manera muy respetuosa, suspender la presente, ya que sean despachado 4 camiones, los cuales no han podido descargar los elementos en la Localidad de Bosa, lugar que menciono el señor Jose que le dejarán sus elementos; es así, que siendo las 7:17 P.M., y no pudiendo conseguir mas logística, solicito al Despacho reanudar la diligencia, el día de mañana a las 9:00 A.M; es de advertir que no existe medidas judiciales en contra de la presente, por parte de los demandados y ocupantes. Por la ALCALDIA LOCAL, y en razón a las circunstancias mencionadas, suspende la presente y la reanuda el día 31 de marzo de 2023; se firma por quienes Intervienen, a las 8:30 P.M.



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local Barrios Unidos



CLELIA AMERICA SANCHEZ ALFONSO
Propietaria del Inmueble



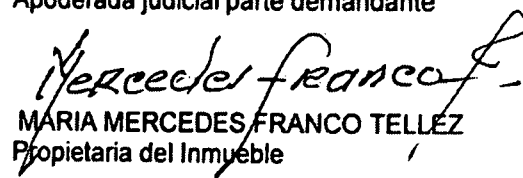
JOSE ERIBERTO CAÑON PULIDO
Quien atiende la diligencia



ANA ALEJANDRA TORRES GARZON
Secuestre
Inmobiliaria Contactos el Sol SAS



Merc
MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA
Apoderada judicial parte demandante



Maria Mercedes Franco Tellez
MARIA MERCEDES FRANCO TELLEZ
Propietaria del Inmueble



Maickol Steven Hernandez Parada
MAICKOL STEVEN HERNANDEZ PARADA
Quien atiende la diligencia



FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO
Secretario Ad Hoc

ACTA DE DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO NO. 641 DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022; PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO 11001310301820012300 DEMANDANTE: CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO. DEMANDADO: VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ. RADICACIÓN INTERNO NO. 2023-621-000270-2.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de MARZO de 2023, siendo la fecha y hora señaladas dispuestas por el Despacho de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, una vez se avocó conocimiento del despacho comisorio, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado da apertura a la diligencia comisionada en el despacho de la Alcaldía Local, para lo cual procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.396.314 de Bogotá, abogado de la Alcaldía Local designado para estas diligencias, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. se deja constancia, que comparece la abogada MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 41.576.681 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 28.944 del Consejo Superior de la Judicatura; apoderada de la parte demandante, como se evidencia en el comisorio del asunto. Se deja constancia, que la parte interesada en la diligencia solicita acompañamiento de auxiliar de la justicia, con bodegaje. En razón a esta pretensión, se convoca a la firma INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS, quien se identifica con Nit 900.480.380-7, la cual, hace presencia por intermedio de mandataria la señora ANA ALEJANDRA TORRES GARZÓN, identificada con cédula No 65.555.546 de Guamo - Tolima, el cual allega poder, para obrar en la presente diligencia; a quien se le juramenta y promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA, y autorizándosela para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, quien al ser preguntada sobre su información de contacto manifiesta: "Mi dirección es carrera 10 No 14 - 56 oficina 306, Teléfono 310-7048188". Se aporta copia de encontrarse activa, para lo del cargo. Se verifica que la firma en mención se encuentra Activa para el ejercicio del cargo, por lo cual se le autoriza a la delegada a ejercer el cargo. Una vez en el lugar de la diligencia, ubicado en la calle 74 A No 65 B - 55, evidenciamos un inmueble - bodega, de dos plantas, de color de facha gris; donde golpeamos de manera reiterativa, en el portón y no somos atendidos por ninguna persona. Por la ALCALDIA LOCAL, se le concede el uso de la palabra, a la abogada de la parte demandante, quien manifiesta: "solicito a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, dar cumplimiento a la orden judicial dada por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá; a través del Despacho Comisorio 641; en el cual se ordena la restitución del inmueble nos encontramos. En razón a que no existe persona que atienda la diligencia, se solicita al Despacho fijar aviso y reagendar la diligencia, los más pronto posible; dejo constancia, que tenemos toda la logística para la diligencia". Por la ALCALDIA LOCAL, y en razón a las pretensiones dadas, por la parte interesada, se fija aviso y se reprograma la presente el día 30 de marzo de 2023. Se suspende siendo las 4:40 P.M. Se fijan como honorarios el valor de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), y se firma por quienes intervienen.

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local Barrios Unidos

MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA
Apoderada judicial parte demandante

ANA ALEJANDRA TORRES GARZON
Secuestro
Inmobiliaria Contactos el Sol SAS

FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO
Secretario Ad Hoc

Alcaldía local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 - 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD - F084
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

0 1 1
AUTO NÚMERO

27 MAR 2023

"Por medio del cual se da trámite al despacho comisorio No 641, del Juzgado Tercero (3) Civil Del Circunto De Ejecucion De Sentencias Bogota D.C., en aplicación al artículo 38 y SS del Código General del Proceso"

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NO 641 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

PROCESO: 110013103018200900123-00

JUZGADO: TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: CECILIA AMÉRICA SANCHEZ DE ALFONSO.

DEMANDADO: VIRGINA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ.

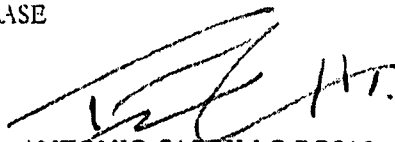
RADICADO INTERNO: 20236210002702

En atención a los documentos allegados por la parte interesada, en virtud a lo dispuesto por el artículo 39 del Código General del Proceso y de conformidad con el concepto radicado 20171800078643 de la Dirección Jurídica – secretaria de Gobierno, el Señor Alcalde Local de Barrios Unidos.

DISPONE:

1. **AUXILIAR** la comisión encomendada del Juzgado Tercero (3) Civil Del Circunto De Ejecucion De Sentencias De Bogota D.C., a través del despacho Comisorio de la referencia.
2. **SEÑALAR** la hora de las ocho y media de la mañana (8:30am), del día 29 de marzo del anuario dos mil veintitrés (2023), para efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble, ubicado en la dirección indicada en la mencionada comisión.
3. Materializada la comisión se **ORDENA** que por la Secretaría del Despacho se proceda a su devolución al Juzgado de origen para lo de su competencia, dejando las copias o registros que sean del caso para el archivo de la Alcaldía Local.
4. **COMUNÍQUESE** por el medio más expedito al Secuestre, indicándoles el día y la hora fijada para la realización de la diligencia. **ADVIÉRTASE** a los auxiliares que el encargo para el cual fue designado es de obligatorio cumplimiento so pena de las consecuencias establecidas por el artículo 49 y s.s., del precitado Código.
5. **COMUNÍQUESE** a la parte interesada el contenido del presente auto por el medio más expedito, en el evento de contarse con los datos necesarios para ello, en la Alcaldía y que hayan sido suministrados al momento de la radicación del respectivo despacho comisorio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Diana María Norcía Casallas

Revisó: Leonardo Alfonso Moya Guaje

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NO 64 DEL 20 de octubre de 2022 - RADICADO
INTERNO: 20236210002702

30

Diana Maria Norena Casallas <Diana.Norena@gobiernobogota.gov.co>

Lun 27/03/2023 16:02

Para: amparorinconb@hotmail.com <amparorinconb@hotmail.com>; Fernando Augusto Garcia Bejarano
<Fernando.Garcia@gobiernobogota.gov.co>; Leonardo Alfonso Moya Guaje
<Alfonso.Moya@gobiernobogota.gov.co>

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NO 64 DEL 20 de octubre de 2022

PROCESO: 1100131030120000123-00

JUZGADO: TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

DEMANDANTE: CECILIA AMÉRICA SANCHEZ DE ALFONSO

DEMANDADO: VIRGINA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ

RADICADO INTERNO: 20236210002702

Cordial saludo

De conformidad con el despacho comisorio de la referencia, informamos que se programó diligencia para el día 29 de marzo de 2023, para la cual deberá estar a las 8:30 A.M., en la Alcaldía Local de Barrios Unidos, ubicada en la Cl. 74a #63-07; día en el cual se asignará la ruta de las diligencias, por ello se le recomienda tener disponibilidad de la jornada de la mañana y de la tarde.

Finalmente, usted deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones y contar con los implementos y documentos para el día de la diligencia, los cuales relacionamos a continuación:

1. Certificado de Libertad y Tradición actualizado del bien inmueble objeto de diligencia, en caso de ser la diligencia de secuestro de bien inmueble. Si la diligencia a practicar es de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres, en persona jurídica o sociedad, aportar Cámara de Comercio; los anteriores documentos referenciados, deberán tener un término no superior de 30 días de su expedición.
2. Despacho comisorio y sus anexos.
3. En caso de ser abogado diferente al reconocido en el despacho comisorio, allegar sustitución de poder para el momento de la diligencia.
4. con recursos, para el pago de Honorarios del Auxiliar de Justicia designado y la logística pertinente. (Según el caso).
5. Uso obligatorio de Tapabocas; opcionalmente se le aconseja llevar: 1) Guantes. 2) Careta. 4) Traje anti fluidos.

Si tiene síntomas como: tos, fiebre, gripa (etc); absténgase de asistir a la diligencia y solicite su reprogramación por lo menos con tres (3) días de antelación.

6. Auto que Comisiona a la presente Alcaldía.

Agradecemos la puntualidad y confirmación de participación a la diligencia al presente correo electrónico.

NOTA: La inasistencia a la diligencia, generará la devolución del despacho comisorio al Juzgado de origen.

Sin otro particular, quedo atenta al respecto.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO N° 641

AL SEÑOR:

- **ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA; a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (reparto); y/o a los JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ESTA CIUDAD**

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301820090012300 (JUZGADO DE ORIGEN 18 CIVIL CIRCUITO) iniciado por CLELIA AMÉRICA SÁNCHEZ DE ALFONSO C.C. 41.548.961 contra VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO DÍAZ C.C. 32.661.778, mediante auto de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso comisionar con amplias facultades, a la ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA; a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (reparto); y/o a los JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ESTA CIUDAD, para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1265580, ubicado en el cl 74A 65B 55 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, a la señora CLELIA AMÉRICA SÁNCHEZ DE ALFONSO identificada con C.C. 41.548.961 y/o a quien esta autorice, acogiendo la directriz en el numeral 4 del proveído adiado 14 de febrero de 2022. Librese Despacho Comisorio con los insertos necesarios.

INSERTOS

Doctora MERCEDES AMPARO RINCÓN BARRERA con C.C. 41.576.681, T.P. N° 28.944 del C. S. de la J., dirección Calle 128 No. 57 A 12 de Bogotá, teléfono 3204490482, correo electrónico alexmb90@hotmail.com, apoderada de la parte actora.

Señora: CLELIA AMÉRICA SÁNCHEZ DE ALFONSO identificada con C.C. 41.548.961 Dirección de Notificación Avenida Calle 145 No. 76-86 Casa 49 Conjunto Residencial Catalyud de Bogotá.

Se anexan fotocopias del auto que ordeno la entrega del inmueble en comento, del certificado de libertad y tradición del bien y demás piezas procesales que se requieran para practicar la diligencia comisionada.

Para que se diligencie y sea devuelto a este Despacho Judicial, se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,



10

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO No 2009-123

DEMANDANTE: CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO

DEMANDADO : VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO.

MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA , mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente, me permito:

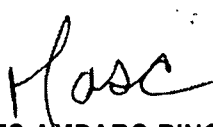
1. Allego al despacho el documento contentivo de la **DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No 64 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022**, dentro del proceso de la referencia, suscrita por el Doctor ANTONIO CABALLERO ROJAS, en 10 folios, con el fin de que obre en el expediente.
2. En el mismo sentido solicito, que se ordene la cancelación de la anotación No 009 del 29-05 de 2009, cancelando el embargo ejecutivo, librado por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá D.C. que fue el juzgado de Origen.
3. Solicito así mismo, se de tramite a la denuncia penal e Investigación Disciplinaria contra las personas que fungieron como representantes legales de la empresa **CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S** ordenadas por su despacho y que a la fecha no han sido enviadas ni a la Fiscalía General de la Nación, como tampoco al Consejo Superior de la Judicatura.

ANEXOS.

Los documentos anunciados en precedencia

Sírvase proceder de conformidad con lo SOLICITADO,

Señor Juez;



MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA.

C.C. No 41.576.681 de Bogotá D.C.

T.P. No 28.944 del C.S de la J

RE: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. PROCESO No 2009-123 DEMANDANTE: CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO DEMANDADO : VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO.

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/06/2023 15:25

Para: Amparo Rincón <amparorinconb@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 4292-2023, Entidad o Señor(a): MERCEDES AMPARO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Amparo Rincón <amparorinconb@hotmail.com>

Enviado: martes, 20 de junio de 2023 15:33

DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No 64 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022- NDC
11001310301820090012300 JUZGADO 3 FL. 8

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

De manera atenta rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Amparo Rincón <amparorinconb@hotmail.com>

Enviado: martes, 20 de junio de 2023 15:33

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. PROCESO No 2009-123 DEMANDANTE: CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO DEMANDADO : VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO.

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO No 2009-123

DEMANDANTE: CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO
DEMANDADO : VIRGINIA DEL CARMEN TRISTANCHO.

MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente, me permito:

1. Allego al despacho el documento contentivo de la **DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No 64 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022**, dentro del proceso de la referencia, suscrita por el Doctor ANTONIO CABALLERO ROJAS, en 10 folios, con el fin de que obre en el expediente.
2. En el mismo sentido solicito, que se ordene la cancelación de la anotación No 009 del 29-05 de 2009, cancelando el embargo ejecutivo, librado por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá D.C. que fue el juzgado de Origen.
3. Solicito así mismo, se de tramite a la denuncia penal e Investigación Disciplinaria contra las personas que fungieron como representantes legales de la empresa **CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S** ordenadas por su despacho y que a la fecha no han sido enviadas ni a la Fiscalía General de la Nación, como tampoco al Consejo Superior de la Judicatura.

ANEXOS.

Los documentos anunciados en precedencia

Sírvase proceder de conformidad con lo SOLICITADO,

Señor Juez;

MERCEDES AMPARO RINCON BARRERA.
C.C. No 41.576.681. de Bogotá D.C.

T.P. No 28.944 del C.S de la J

105


República de El Salvador
Poder Judicial
Tribunal Supremo de Justicia
Oficina de Ejecución de Sentencias
Civiles del Circuito de Apelación
de Sentencias de Primera Instancia
ENTRADA AL EJECUTIVO
107 JUL 2023
En la Fecha: _____
Fue en las diligencias al Despacho con el anterior escrito.
El/la Secretario(a): _____

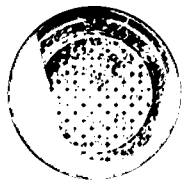
DC *Joamir de
Florez*

504

504

018-2009-00123

DEVOLUCIÓN DESPACHO
COMISORIO N° 64



504

018-2009-00123
DEVOLUCIÓN-DESPACHO
COMISORIO N° 64



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236200209971

Fecha: 30-05-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

620

Señores

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUNTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co - teléfono: 2437900

Ley 497 De 1999 - U.P.Z.-98 Alcázares

Ciudad

REFERENCIA: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO NO 64 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022

PROCESO: 110013103018200900123-00

DEMANDANTE: CECILIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO.

DEMANDADO: VIRGINA DEL CARMEN TRISTANCHO DIAZ.

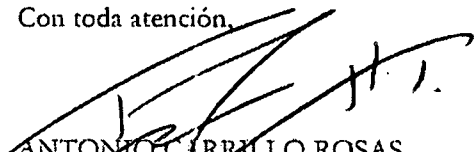
RADICADO INTERNO: 20236210002702

Cordial saludo

Dado el trámite de la comisión del asunto, efectuada por el despacho de la presente Alcaldía Local de Barrios Unidos, me permito hacer devolución de los documentos radicados, Autos de programación de la diligencia, Acta de la diligencia y demás aportes.

Así las cosas, se da cumplimiento de la comisión encargada.

Con toda atención,


ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana María Noreña Casallas Abogada contratista 

Revisó y Aprobó: Leonardo Alfonso Moya G. Abogado contratista 

Folios: 32

Alcaldía Local de Barrios
Unidos
Calle 74 A No. 63 - 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.